E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

ESTUDIOS PREVIOS DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR CUANTIA
Acuerdo No 003 de 30 de noviembre de 2023

A continuación, me permito presentar, el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo No 003 de 30 de noviembre de 2023, por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la E.S.E.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, Empresa Social del Estado, de mediana complejidad con portafolio de servicios de la Categoría II según Documento de RED aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 7 de julio de 2022, que presta sus servicios a la Subred Medio Sinú de la red pública de prestación de servicios del departamento de Córdoba, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, concebida como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 100 de 1993, que establece principios de calidad, eficiencia, equidad, integridad, compromiso y solidaridad.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la E.S.E. Hospital Sandiego De Cereté, en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar actos permitidos por la legislación civil, comercial y en general todos los previstos en el derecho privado y la legislación colombiana, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, las leyes que regulan el sistema de seguridad social integral, el orden público, a los principios y fines de la función administrativa y de la gestión fiscal, y a los demás postulados previstos en la presente disposición.

Que los contratos que celebre la E.S.E. Hospital Sandiego De Cereté, estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y eficaz prestación del servicio público de salud y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los mismos.

Que la E.S.E, cuenta con dos (2) sedes, para la prestación de servicios, así: una sede principal Hospital Sandiego De Cereté, que brinda servicios de salud de segundo nivel y algunos servicios de tercer nivel y sede San Carlos que brinda servicios de salud de primer nivel.

El compromiso y el fortalecimiento de la Ese Hospital Sandiego De Cereté, como Institución hospitalaria de mediana y algunos servicios de alta complejidad que garantice el apoyo complementario a la Red pública del Departamento de Córdoba, que preste sus servicios con calidad, constituyéndose líderes en las áreas de especializadas y subespecialidades, tales como consulta externa, internación, servicios quirúrgicos, atención inmediata, apoyo diagnóstico y terapéutico, prestando sus servicios y transmitiendo conocimientos y experiencias en salud a toda la región del bajo Sinú y así mismo generando alternativas estratégicas en el campo de la atención propiamente dicha y de la investigación.

El actual escenario de prestación de los servicios de salud, en el cual los indicadores y resultados económicos y financieros constituyen la clave esencial del progreso y de la gestión institucional, es conveniente defender y hacer

énfasis en la responsabilidad de carácter moral y profesional que les compete a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el propósito de mejorar y mantener la continuidad en la prestación de los servicios y el estado de salud de los usuarios, fin último de nuestra misión institucional. La responsabilidad social trae consigo la búsqueda de interacciones que favorezcan la adhesión y la complementariedad y articulación de una red de prestadores de servicios de salud. Para dicho propósito, deben hacer parte todo el conjunto de instituciones, que lideren las diversas acciones que propendan por la transformación y el cambio, favoreciendo escenarios de sana convivencia, dialogo participativo y compromiso institucional y de buen gobierno, dirigido al ejercicio sano tanto de las prácticas individuales como las colectivas, que redunden en un armonioso clima organizacional, enfocado hacia la búsqueda de la integridad y transparencia en el ejercicio y operación clínica e la gestión administrativa y financiera. Todo esto, con el fin de reducir las barreras de acceso a la prestación de servicios y las brechas existentes en materia de salud pública, la morbimortalidad materna y perinatal, la nutrición y la incidencia y prevalencia de enfermedades infecciosas y enfermedades crónicas no trasmisibles.

Así las cosas, dado que la ESE Hospital Sandiego De Cereté, es una Entidad que se encuentra en proceso de transición y ajuste de su portafolio de servicios para acondicionarse a los requerimientos que estipula el actual Programa de Rediseño, reorganización y modernización de la Red pública y al perfil epidemiológico de los habitantes del departamento de Córdoba, es necesario que oferte una serie de servicios especializados y subespecialidades tales como Consulta externa, servicios quirúrgicos, internación, atención inmediata, apoyo diagnóstico y terapéutico, por lo cual la ESE . ha venido adelantando un plan operativo que contempla la apertura progresiva de nuevos servicios , lo que conlleva a nuevas especialidades , específicamente en consideración y dada la alta demanda y necesidad de la población: los cuidados críticos e intermedios neonatales y pediátricos, los servicios de imágenes diagnósticas, el laboratorio clínico, servicio farmacéutico, que indiscutiblemente son fundamentales para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes, así como para la misma capacidad resolutiva de la ESE.

Los servicios de apoyo complementario y terapéutico como los exámenes de laboratorio clínico que facilitan el adecuado diagnóstico y acorten los tiempos de espera para el inicio de un asertivo plan de tratamiento, requieren de una compleja inversión, en materia de tecnología innovadora y de última generación que permita brindar calidad y oportunidad, así como la exactitud y veracidad en los diagnósticos que de ellos se estimen y deriven.

LA E.S.E no cuenta dentro de su planta de cargos, con el recurso humano idóneo, los equipos, y el musculo financiero de inversión para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTRO DE BIENES NECESARIOS PARA DICHA PRESTACIÓN, y de esta forma poder atender oportuna y eficazmente la demanda de los servicios de salud que son objeto de la presente contratación.

De acuerdo a lo expuesto, los servicios que presta la ESE, corresponden a servicios de salud, los cuales según la Constitución Política de Colombia es un servicio público y un derecho fundamental (art 44 y 49 CN), que esta entidad debe garantizar su prestación de manera oportuna e ininterrumpida, la ESE requiere contratar los servicios de laboratorio clínico con experiencia y conocimiento en todo lo relacionado al área.

Para dicha adquisición el hospital adelantará Invitación a presentar oferta a través de la plataforma **SECOP II,** de conformidad con lo dispuesto en la Modalidad de Contratación por menor cuantía que se pretende adelantar.

El presente estudio y los contratos que se despendan del mismo, deberán publicarse en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE GESTION PRE TRANSFUSIONAL, SUMINISTRO DE BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y

MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTES PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SEDE SAN CARLOS.

Alcance del Objeto Contractual: La prestación de servicios de laboratorio clínico y gestión pre transfusional para la atención de pacientes de la E.S.E., debido a que se requiere como elemento esencial para el diagnóstico y correcto manejo de la enfermedad de dichos pacientes, manejo y manipulación de los componentes sanguíneos y sus derivados, así mismo los exámenes, con su descripción técnica, tipo de muestra, días de procesamiento y frecuencia de entrega, las cuales se detallan en el presente estudio.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Tipo de Contrato: Contrato de adquisición de bienes y/o servicios

3.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única, cuando ésta sea solicitada)

3.3. Lugar de Ejecución: El lugar de Ejecución es la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté y sede San Carlos. El lugar de ejecución podrá ser modificado por necesidades del servicio.

3.4. Forma de pago: La E.S.E Hospital Sandiego de Cereté pagará el valor del contrato mediante pagos parciales según radicación de factura o cuenta de cobro, dentro de los Noventa (90) días siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro y cumplimiento de los requisitos establecidos para pago, previas constancia suscrita por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

3.4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El corte de recibo de facturas o cuentas de cobro entre el 05 y el 28 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 28 del mes, se entenderá que fue presentada el día 05 del mes siguiente y salvo las facturas electrónicas. La correspondiente cuenta de cobro o factura deberá indicar en forma clara los servicios prestados, costos y demás a que haya a lugar. Es requisito esencial para la cancelación del valor de este contrato que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

La factura o cuenta de **cobro Nº1**, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura electrónica y/o cuenta de cobro
- Copia del contrato con todas sus firmas
- Copia del CDP
- Copia del CRP
- Acta de inicio del contrato
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral del mes correspondiente a la factura
- Paz y salvo de parafiscales del mes correspondientes a la factura firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa
- Certificado de contraloría, procuraduría, medidas correctivas y judicial
- Copia de documento de identidad del representante legal
- Copia del Rut de la empresa
- Póliza y aprobación de la misma por parte del hospital si aplica

A PARTIR DE LA SEGUNDA FACTURA EN ADELANTE SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Factura electrónica y/o cuenta de cobro
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral del mes correspondiente a la factura
- Paz y salvo de parafiscales del mes correspondientes a la factura firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa
- Acta de inicio del contrato

Nota: La respectiva factura de cobro podrá ser enviada al correo electrónico contabilidad@esehospitalsandiego-cerete-cordoba.gov.co y acreditar que se encuentra a paz y salvo con Seguridad Social y pago de aportes parafiscales, dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

3.5. Supervisión: El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo del SUBGERENTE **CLINICO ASISTENCIAL** o quien haga sus veces, quién en su calidad de supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, y el Manual de Contratación de la Entidad.

3.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia 2024, como se evidencia a continuación:

93195	85121800	Servicios de laboratorio

4. REQUISITOS TECNICOS, ESPECIFICACIONES DETALLADA DEL SERVICIO, REQUISITOS JURIDICOS, REQUISITOS FINANCIEROS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR:

Los siguientes documentos de carácter técnicos constituyen los requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento, para la prestación del servicio que se pretende contratar:

a. Certificado de habilitación expedido por la entidad competente para tal efecto, para los servicios de toma de muestras y laboratorio clínico de mediana o alta complejidad.
b. El futuro oferente interesado deberá **acudir a la visita técnica**, en las instalaciones físicas del área adecuada para el laboratorio y en donde conocerá los bienes, en **la hora y fecha establecida** en la Invitación a Presentar Oferta y el estudio previo, toda vez que es de vital importancia ya que al conocer los equipos de la entidad y las instalaciones, el futuro oferente conocerá la tecnología manejada en el laboratorio y el funcionamiento de los equipos permitirá que la entidad garantice la continuidad del servicio y así evitar improvisaciones al momento de la adjudicación del contrato.
c. Presentar el programa de control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente.
d. El futuro contratista deberá Certificar por su representante legal que el laboratorio garantice que el software donde se realiza el reporte de los exámenes sea verificado en tiempo real y sea compatible con el software manejado por la entidad (SIOS) desarrollado por la empresa Sysnet.
e. Certificación de cumplimiento del talento humano en relación a los cursos obligatorios de la resolución 3100/2019 para laboratorios clínicos y gestión pre transfusional.
f. Presentar el programa de reactivo vigilancia.
g. Administrar el aplicativo para reporte RELAB.
h. El proponente deberá diligenciar el **Anexo No 6** (CEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS) y **Anexo No 7** (CONOCIMIENTO Y ACETACION DE RECIBO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE), atendiendo que es la forma como la entidad y el futuro oferente reconocen los requisitos exigidos y aceptan las condiciones exigidas dentro de la convocatoria a realizarse.

i. Presentar cronograma en la invitación a ofertar de la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio clínico en las instalaciones de la sede Hospital Sandiego de Cereté, ubicado en la Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa, del municipio de Cereté, Departamento de Córdoba y para la sede San Carlos ubicada, municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba, en el cual el oferente deberá garantizar la continuidad del proceso de habilitación del sitio en un lugar diferente al de esta IPS. El cronograma no podrá exceder la fecha de inicio del contrato y el interesado deberá garantizar la ejecución del objeto contractual durante el tiempo de establecido en el cronograma, sin interrupción o afectación al servicio.

j. Identificar los exámenes que requieren ser procesados en un laboratorio de referencia, bien sea, de propiedad del oferente o contratado por el mismo y frente a estos exámenes, presentar el procedimiento y/o proceso para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el manual aprobado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación.

k. Presentar hoja de vida de profesional en el área de bacteriología, como coordinador del servicio contratado, quien será el enlace con la E.S.E. y a través de quién se resolverán las inquietudes y solicitudes a que haya lugar

l. Acreditar la capacidad para la operación de la unidad de gestión pre-transfusional, incluyendo personal capacitado para el montaje del componente de pruebas pre transfusionales, equipo ORTHO WORKSTATION, así como las pruebas de hemoclasificacion directa e inversa, rastreo de anticuerpos, confirmación de fenotipo (solo para negativos), lectina anti a1, Abd confirmación. Cabe resaltar que la Ese hospital Sandiego cuenta con el equipo ORTHO WORKSTATION.

m. Certificar la disponibilidad de los equipos indicados en el numeral 41.2 del presente estudio, como mínimo para la instalación de los mismos:

4.1.2. EQUIPOS TECNICOS CON LOS QUE EL LABORATORIO DEBE CONTAR:

SEDE SANDIEGO:

AREA HEMATOLOGIA

a. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Especificaciones técnicas mínimas:

Analizador Hematológico automático, multiparamétrico, 19 parámetros y 3 histogramas: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW y PCT.

• Diferencia la población leucocitaria en tres grupos: neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monócitos y basófilos).

• Principio de medición: impedancia eléctrica para el recuento de WBC, RBC y PLT, colorimetría para la determinación de Hemoglobina.

• Velocidad de procesamiento: 60 muestras por hora.

• Compacto, ideal para los espacios pequeños del laboratorio. Un sólo módulo con compresor integrado.

• Dos modos de conteo: Sangre Completa, con 13 µL de muestra o Sangre Prediluida, con 20 µL de muestra.

• Posee dilutor integrado que dispensa automáticamente el volumen de diluyente necesario para la pre-dilución de las muestras, facilitando la operación y reduciendo la posibilidad de contaminaciones.

• Pantalla color, LCD, de 10.2", con resolución de 800 x 600 px. Ángulo de inclinación de 20°. Todos los parámetros pueden visualizarse en la misma pantalla, incluyendo los histogramas.

• Posee cuatro programas de Control de Calidad, incluyendo análisis L-J (LeveyJennings), X-B, □ y □-R. Capacidad para 9 archivos de 31 datos cada uno.

• Varias opciones para la calibración: manual o automática, con calibrador comercial o con "sangre fresca".

• Almacena hasta 41 mensajes de alarma para un trabajo seguro.

• Capacidad de almacenamiento: hasta 35.000 resultados de muestras con los respectivos histogramas. Edición de los datos demográficos de los pacientes, incluso una vez procesados.

b. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Especificaciones técnicas mínimas:

WBC, LYM#, MID#, GRAN#, LYM%, MID%, GRAN%,
RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT,P-LCR,P-LCC.
Diferenciación de 3 partes de WBC, 21 parámetros y 3 histogramas.
Principios de funcionamiento
WBC/RBC/PLT: impedancia eléctrica
Hemoglobina: fotoeléctrico colorimetría.
Volumen de aspiración
Sangre entera y prediluida
– 10 uL sangre entera
– 20 uL prediluida
Diámetro de apertura
Leucocitos/RBC/PLT 80 um
Rendimiento
30 muestras por hora
Almacenamiento de datos
Más de 100.000 resultados de muestra con histogramas
Pantalla
LCD a color de 10,4 pulgadas, resolución 640×480
Requisitos de potencia
Corriente Alterna 100 V – 240 V, 50/60Hz, 180 W
Entrada/Salida
– Apoyo RS232 estándar puerto de red y USB
– Teclas de acceso directo con ratón y teclado estándar
–Impresora térmica interna de 57mm,
– Puerto paralelo y USB para impresora externa

c. EQUIPO PARA COAGULACION

Especificaciones técnicas mínimas:

• Cuatro canales de pruebas separados para dos muestras al mismo tiempo.
• Pipeta electrónica para dispensado de reactivos y muestras
• Funcionamiento con teclado de fácil manejo y pantalla LCD
• Parámetros: PT (Incluido INR), APTT,TT, FIB, Factores, Heparina, Resistencia a la Proteína C Activada (APC-R), Proteína C, Proteína S
• Impresora térmica incorporada
• Posición de reactivo con rotor magnético
• Principio de lectura por dispersión de luz y análisis por porcentaje para asegurar buenos resultados
Beneficios
• Bajo consumo de reactivos
• Programas incorporados para calibración y Control de calidad
• Funcionamiento con teclado de fácil manejo y pantalla LCD
• Encendido con auto-chequeo
• Software disponible en español

AREA QUIMICA SANGUINEA

n. ANALIZADOR AUTOMÁTIZADO QUIMICA SANGUINEA (1)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Reactivos dedicados a química clínica
- Rendimiento de 150 pruebas / hora
- 4 posiciones independientes para muestras y bastidores de reactivos
- 24 muestras para rack (capacidad máxima de 72 muestras en rack)
- 10 reactivos para estante (capacidad máxima de 30 botellas de reactivo en estantes)
- Botellas de reactivo de 20 y 50 ml.
- Tubos primarios o vasos pediátricos como recipientes de muestra.
- Capacidades STAT ilimitadas. Corre en cualquier momento
- Programación de 5 tipos de muestras (suero, plasma, orina, LCR y sangre completa)
- Hasta 15 minutos de tiempo de lectura.
- Rotor reutilizable de metacrilato
- Volumen mínimo de lectura de 200 uL
- Rango de medición de -0.05 A a 2.5 A
- Rango espectral 340 nm a 900 nm
- Configuración de filtro 340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm.

o. ANALIZADOR DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO (2)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Rango de LED's (340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales-Filtros (HCF) duraderos y resistencia a la humedad
- Banco óptico cerrado-sin ruedo de filtros (caja negra)
- Batería-Autonomía (2 hrs)
- Monocromática/Bicromática Lectura
- Rango de Medida 0.0 to 3.5A
- Volumen de Aspiracion 100 µL- 5000 µL
- Rango de Temp 25° - 40°C (Peltier)
- Cubetas Flujo 18 µL
- Diseño ergonómico que facilita la inserción de muestra
- 150 Tecnicas programables
- Pantalla Gráfica 320 x 240 pixels de alto contraste
- Teclado de membrana Táctil
- USB y Conexion RS-232 a ordenador external
- Impresora termica
- Capacidad de memorizar hasta 2000 resultados
- Graficas Levy-Jennings QC
- Calibracion por Factor, a un punto o curva de calibracion
- Cinética con Regresión Linear
- Software de comunicacion con PC
- Potencia 30 W

p. ANALIZADOR DE ELECTROLITOS

Especificaciones técnicas mínimas:

- Funcionamiento sencillo
- Es posible obtener resultados de electrolitos con sólo 95 µl de sangre entera, suero, plasma, acetato, muestras dializadas u orina pre-diluida mediante una programación simple (Si/No).
- El equipo permite usar diferentes tipos de contenedores para recolección de muestras: tubos de recolección, jeringa, capilares, copas y el MICROSAMPLER de Roche. Todos los reactivos y desechos están sellados en el conveniente envase SnapPak.
- El Analizador de electrolitos controla la cantidad remanente de reactivos e indica al usuario cuando debe insertar un nuevo envase SnapPak. Como medida de seguridad, posee un sensor interno que asegura la correcta instalación del SnapPak.

- Automatización total
- La calibración de dos puntos se efectúa cada cuatro horas y la calibración de un punto en cada test, garantizando de este modo la precisión y en conformidad a las normas regulatorias más estrictas.
- En cada calibración, se indican los reactivos remanentes en el envase SnapPak como referencia para el usuario. A fin de conservar los reactivos y potenciar la eficacia, el Analizador de Electrolitos 9180 inicia automáticamente el modo de espera (stand-by) durante períodos de inactividad.
- Configuración flexible
- El Analizador de Electrolitos 9180 ofrece siete configuraciones de electrolitos diferentes e intercambiables para satisfacer sus necesidades de tests inmediatos o a futuro.
- Para modificar la configuración, sólo tiene que reemplazar el electrodo y recalibrar. No es necesario cambiar los reactivos o reemplazar otros componentes.

AREA DE INMUNOLOGIA

a. ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO

Especificaciones técnicas mínimas:

• PANTALLA
LCD Táctil de 8.0 "
• TIEMPO DE ENSAYO
Resultados Precisos: 3 – 15 minutos
• MÉTODO DE MEDICIÓN
Inmunoensayo de Fluorescencia
• DESCRICPIÓN ÓPTICA
Fuente de Luz de Excitación: LED 470 nm.
Detector: Fotodiodo 525 nm.
• MEMORIA
30,000 Resultados

b. EQUIPO DE MICROBIOLOGIA

Especificaciones técnicas mínimas:

- Identifica más de 500 especies entre enterobacterias, Staphylococcus, Streptococcus, no fermentadores y Levaduras.
- Detecta los principales fenotipos de resistencia como: BLEE, AmpC, MRSA, HLAR, importante para la interpretación de los resultados de Susceptibilidad.
- incluye un módulo de control de Calidad para verificar cepas ATCC.
- Con aplicativo para estudios de epidemiología
- Módulo de configuración de muestras y servicios

c. INCUBADORA

Especificaciones técnicas mínimas:

- Control térmico de cámara de alta precisión, ajustable en pasos de un décimo de grado hasta los 105°C (221°F)

AREA PRUEBAS ESPECIALIZADAS

q. ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO

Especificaciones técnicas mínimas:

- Analizador de Inmunoensayo completamente automatizado, con menú completo para Banco de Sangre (HIV, HBsAg, HCV, HTLVI-II, SÍFILIS Y CHAGAS)
- Equipo de piso.
- Tecnología Quimioluminiscencia
- 10 donantes/ hora (perfil completo)

- Primer resultado a los 30 minutos.
- Protocolos flexibles de ensayo: se trabaja con distintos protocolos para tener un mejor desempeño y mayor precisión clínica Protocolos de dos pasos: conjugado no tiene contacto con la muestra, evitando efecto prozona por altas concentraciones y reducción de Interferencias.
- Rotor refrigerado (4 +/- 8ªC), con capacidad para 25 reactivos
- Presentación de reactivas flexibles 100 y 400 determinaciones.
- Estabilidad de calibraciones – 30 días
- Reactivos a bordo estables por 30 días
- Carga de muestras frontales. Gradillas para tubos primarios de distintos tamaños y copas
- Capacidad de muestras simultáneas: : 65 rutina y de estas hasta 35 para procesamiento de urgencia
- Detección de coágulos (tecnología de presión diferencial) y burbujas
- Arrastre de muestras menor a 0.1 ppm
- Carga de insumos y consumibles permite hasta 3 horas de operación de manos libres
- Dilución automática
- Reactivos listos para usar

EQUIPOS ADICIONALES

a. NEVERAS

Descripción técnica:

- Nevera no frost para mantener temperaturas estables entre 0 y 4°C
- Con entrepaños en cristal templado
- Rejilla removible que facilita la limpieza del condensador.
- Óptima iluminación para el display frontal e iluminación interior con interruptor.
- Sistema de control de Temperatura digital externa
- Permite temperatura estable de refrigeración entre 0 a 4ºC.
- Con control de temperatura graduable Mínimo 10 pies de altura Capacidad Mínima: 200 litros

b. BAÑO DE MARIA

Descripción técnica:

- Dispositivo de protección integrado de temperatura
- Nivel de llenado variable con un mínimo de 20 mm
- Diseño optimizado de la tapa, no permite contaminación de las muestras por el condensado Material acero inoxidable
- Display digital de temperatura
- Temporizador digital
- Rango de temperatura mínimo: 30 a 95°C
- Volumen del baño: mínimo 12 Litros

c. TERMOHIGRÓMETROS

Descripción técnica:

- Higrómetro digital con lecturas de máximas y mínimas para monitoreo ambiental, con lectura de temperatura incorporada.
- Memoriza los valores máximo y mínimo medidos con su correspondiente fecha y hora de registro, tanto para temperatura cómo humedad.
- Alarma de máxima y mínima configurable, tanto para temperatura como humedad Indica la temperatura y humedad interior (Sensor interno colocado dentro de la unidad indicadora).
- Indica la temperatura y humedad exterior (Sensor inalámbrico, incluido).
- Registro de datos gráficos de humedad y temperatura
- Rango Temperatura: mínimo entre -5ºC a 60ºC
- Digital
- Batería de larga duración

d. TERMÓMETROS DE NEVERAS

Descripción técnica:

- Rango: -50 +70°C
- Precisión: +/- 1°C
- Funciones: max y min
- Unidad: °C o °F
- Alarma acústica alta y baja
- Alimentación: 1 pila CR2032
- Dimensiones: 80 x 52 x 17

e. SEDE SAN CARLOS:

r. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Descripción técnica:

- Analizador Hematológico automático, multiparamétrico, 19 parámetros y 3 histogramas: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW y PCT.
- Diferencia la población leucocitaria en tres grupos: neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monocitos, basófilos y células inmaduras).
- Principio de medición: impedancia eléctrica para el recuento de WBC, RBC y PLT, colorimetría para la determinación de Hemoglobina.
- Velocidad de procesamiento: 60 muestras por hora.
- Compacto, ideal para los espacios pequeños del laboratorio. Un sólo módulo con compresor integrado.
- Dos modos de conteo: Sangre Completa, con 13 µL de muestra o Sangre Prediluida, con 20 µL de muestra.
- Posee dilutor integrado que dispensa automáticamente el volumen de diluyente necesario para la pre-dilución de las muestras, facilitando la operación y reduciendo la posibilidad de contaminaciones.
- Pantalla color, LCD, de 10.2", con resolución de 800 x 600 px. Ángulo de inclinación de 20°. Todos los parámetros pueden visualizarse en la misma pantalla, incluyendo los histogramas.
- Posee cuatro programas de Control de Calidad, incluyendo análisis L-J (LeveyJennings), X--R. Capacidad para 9 archivos de 31 datos cada uno.
- Varias opciones para la calibración: manual o automática, con calibrador comercial o con "sangre fresca".
- Almacena hasta 41 mensajes de alarma para un trabajo seguro.
- Capacidad de almacenamiento: hasta 35.000 resultados de muestras con los respectivos histogramas. Edición de los datos demográficos de los pacientes, incluso una vez procesados.

s. ANALIZADOR DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO DESCRIPCIÓN

Descripción técnica:

- Rango de filtros (340, 405, 420, 450, 492, 505, 530, 546, 578, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales.
- Filtros duraderos y resistencia a la humedad
- Banco óptico cerrado
- Lectura monocromática/bicromática Rango de Medida 0.0 a 3.5A
- Volumen de Aspiración 100 µL- 5000 µL
- Rango de Temp 25° - 40°C (Peltier)
- Cubetas Flujo 18 µL
- Técnicas programables
- Pantalla Gráfica 320 x 240 pixeles de alto contraste
- Teclado de membrana Táctil

- Impresora térmica
- Calibración por Factor, a un punto o curva de calibración
- Cinética con Regresión Linear
- Conexión a pc

t. HORNO CARACTERÍSTICAS

Descripción técnica:
- Rango de temperaturas de 0 °C a 290°C
- Controlador con temporizador integrado de 0 a 120 minutos
- Selector de resistencia de 3 posiciones
- Alarma auditiva

u. NEVERAS CARACTERÍSTICAS

Descripción técnica:
- Nevera para mantener temperaturas estables entre 0 y 4°C con entrepaños en cristal templado
- Rejilla removible que facilita la limpieza del condensador.
- Óptima iluminación interior con interruptor.
- Sistema de control de Temperatura análogo interno
- Permite temperatura estable de refrigeración entre 0 a 4°C
- Capacidad 220 litros.

v. PIPETAS AUTOMATICAS
Descripción técnica:
- Mando de ajuste del volumen
- Expulsor separado
- Embolo y expulsor resistente a la corrosión
- Monocanal
- Protección contra cambio del volumen.
- Volumen: 5- 50 ul, 100 - 1000 ul
- Tipo de punta: 5 / 1000 ul

w. CENTRIFUGA CARACTERISTICAS
Descripción técnica:
- Capacidad para 6 muestras
- Selector de tiempo de 0 a 30 minutos
- Velocidad de 3500 rpM

x. TERMOHIGRÓMETROS CARACTERÍSTICAS
Descripción técnica:
- Higrómetro digital con lecturas de máximas y mínimas para monitoreo ambiental, con lectura de temperatura incorporada.
- Memoriza los valores máximo y mínimo medidos con su correspondiente fecha y hora de registro, tanto para temperatura cómo humedad.
- Alarma de máxima y mínima configurable, tanto para temperatura como humedad Indica la temperatura y humedad interior (Sensor interno colocado dentro de la unidad indicadora).
- Indica la temperatura y humedad exterior (Sensor inalámbrico, incluido).
- Registro de datos gráficos de humedad y temperatura
- Rango Temperatura: mínimo entre -5°C a 60°C
- Digital

- Batería de larga duración

y. TERMÓMETROS DE NEVERAS

Descripción técnica:

- Rango: -50 +70°C
- Precisión: +/- 1°C
- Funciones: max y min
- Unidad: °C o °F
- Alarma acústica alta y baja
- Alimentación: 1 pila CR2032
- Dimensiones: 80 x 52 x 17

z. DETECTOR DE FLUORESCENCIA

- Gestión eficiente de datos: Conexión HIS/LIS.
- Portátil y fácil de usar: Pequeño en tamaño, adecuado para áreas con espacios limitados.
- Control de temperatura incorporado.
- Tamaño de muestra: 80µ
- Rentable: Múltiples modos de prueba disponibles.
- Modo rápido exclusivo para un gran número de muestras.
- Rápido y fiable: Resultados en 3 a 15 minutos con total trazabilidad.
- Los reactivos se pueden almacenar entre 2 y 30°C
- Pantalla: Pantalla táctil LED de 8".
- Batería: Batería de litio recargable.
- Impresora térmica integrada
- Interfaz de usuario intuitiva

4.1.3. OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN Y REPORTE DE LOS EXAMENES QUE DEBE REALIZAR EL LABORATORIO:

1. Entrega oportuna de resultados: Urgencias: una (1) Hora después de tomada la muestra, Hospitalización: dos (2) Horas después de tomada la muestra, Consulta Externa: seis (6) Horas después de tomada la muestra.

2.Garantizar el suministro permanente de insumos, reactivos y dispositivos médicos de las mejores marcas del mercado, los cuales están avalados por el INVIMA, para la realización de los exámenes de I, II y III nivel relacionados a continuación, mediante la **modalidad de monto fijo:** así: A. úrico, Albúmina en Suero, Albúmina en orina, Amilasa en orina, Amilasa en suero, Antibiograma, Anticuerpos antinucleares (ana), Reumatogramas (Enas, ancas, anticardiolipinas, anti-beta-2GPI, Anticoagulante lupico, Asto, Antígenos de superficie de la Hepatitis B, Antígeno específico de la Próstata (PSA), azucares reductores materia fecal, Baciloscopia, Baciloscopia seriada, Bilirrubina directa, Bilirrubina total, Bilirrubina Indirecta, BUN, Calcio sérico, Células LE, Cloro sérico, Colesterol de alta densidad LDL, Colesterol de baja densidad LDL, Colesterol Total, Coloración ácido alcohol resistente, Coloración de Gram, Coobs directo, Coobs indirecto, Corpológico, Coprológico dirigido, Coprológico por concentración, Coprológico seriado, CPK total, COPK-m-b, Creatinina en orina, Creatinina sérica, Dengue anticuerpo G, Dengue anticuerpo M, Depuración de Creatinina, Deshidrogenasa láctica (LDH), Embarazo prueba en sangre, Eosinófilos en moco nasal, Eritrosedimentación, Espermograma básico, Extendido de sangre periférico, Factor rematoideo, Fosfatasa acida, Fosfatasa alcalina, Fosforo inorgánico, Frotis rectal, FTABS, Garganta frotis microscópica, Glicemia, Glicemia curva, Glicemia postcarga, H.I.V. (Virus de la inmunodeficiencia), Hematocrito, Hemoclasificación, Hemoglobina, Hemoglobina glicosilada, Hemoglobina tipo IV, Hemoparásitos, Hierro sérico, Hongo microscópico (KOH), Hormona estimulante del tiroides TSH, Ionograma (Sodio-Potasio-Cloro), Lipasa, Líquido cefalorraquídeo citoquímico, Liquido pleural citoquímico, Microalbuminuria, Moco nasal microscópico, Orina parcial, Oxiurus (prueba de Graham), Plaquetas recuento, Potasio sérico, Prolactina, Proteína C reactiva, Proteína de Bence jones, Proteinas diferenciadas,PCR multiplez (FilmArray), Peptido natriureico del tipo B- NT-proBNP, Proteína en

orina 24 Horas, Proteínas totales, Prueba cruzada, RA-test, Reticulositos, Sangre oculta en heces, Secreción uretral microscópica, Secreción vaginal microscópica, Seroaglutinación para febriles, Sodio sérico, TSH neonatal, Teste O sulivan, Tiempo de coagulación,Tiempo de protombina TP, Tiempo de sangría, Tiempo parcial tromboplastina TPT, Tiroxina T4 total, Toxoplasma inmunoglobulina G, Ionograma urinario, Tóxicos en orina, NS1,Toxoplasma inmunoglobulina M, Transaminasas GPT, Transaminasas GOT, Triglicéridos, Triyodotironina T3, Urea sérica, Urocultivo recuento de colonias y antibiograma, exámenes de microbiología básica (HEMOCULTIVO, GERMENES COMUNES).

3. Realizar exámenes especializados mediante la **modalidad de evento:**

Examen
Ferritina
Dimero D
Fibrinogeno
Productos de Degradacion del Fibrinogeno
Procalcitonina
Troponina Cuantitativa
Prueba Rapida SARS-cov-2 IGG/IGM
Prueba Covid 19 Antigeno
Cultivos y pruebas de sensibilidad para hongos, micobacterias y superficies
PCR tuberculosis
Hemoclasificacion Directa e Inversa
Rastreo Anticuerpos
Confirmación D
Fenotipo (solo para negativos)
Lectina Anti A 1
Abd Confirmación

4.1.4. VISITA OBLIGATORIA DE INSPECCION FISICA.

El futuro oferente deberá asistir a la visita de inspección física, la cual es **OBLIGATORIA** el día **JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:00 P.M** en las instalaciones de la E.S.E Hospital Sandiego de Cerete – Córdoba (Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa), toda vez que es de vital importancia ya que al conocer los equipos de la entidad y las instalaciones, el futuro oferente conocerá la tecnología manejada en el laboratorio y el funcionamiento de los equipos permitirá que la entidad garantice la continuidad del servicio y así evitar improvisaciones al momento de la adjudicación del contrato. La NO asistencia a la visita obligatoria de inspección física establecida en el cronograma del proceso será CAUSAL DE RECHAZO.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS

El oferente deberá allegar diligenciar y allegar el documento que se detalla a continuación:

- **ANEXO No. 5** PROPUESTA ECONOMICA

4.3. REQUISITOS JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.**

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. **(ANEXO No. 1).**

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 2** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

1. Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
2. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
3. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
4. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
5. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
6. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
7. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
8. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con

posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

9. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.

❖ Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

❖ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.

✓ DURACIÓN DEL PROPONENTE. La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.

✓ APODERADO. El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

- **INFORMACIÓN FINANCIERA**

El proponente deberá anexar REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT). La actividad inscrita debe estar relacionada con el objeto del contrato. Este debe estar actualizado conforme a las normas vigentes

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

- **DOCUMENTOS DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL**

Los consorcios o uniones temporales, deberán allegar el documento sobre la intención de su conformación y acreditar las condiciones de capacidad jurídica de sus integrantes según el **Anexo No. 3.** Para el perfeccionamiento del contrato y su ejecución, el adjudicatario deberá allegar el respectivo documento de conformación, debidamente protocolizado, registrado y legalizado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- ✓ Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, y representante legal deberán presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:

a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de la planilla de pago de los aportes antes reseñados.

b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

c. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**.

El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a un (1) mes.
No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, con vigencia no superior a un (1) mes.

No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a un (1) mes, expedido por la autoridad competente.
No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

- **CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

Este certificado será verificado por el área jurídica. Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

- **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. Adicional se deberá suscribir el **Anexo No. 8.**

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar con una o varias certificaciones, Actas de Liquidación o contratos, su experiencia específica en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y MANEJO DEL PROCESO DE GESTION PRE TRANSFUSIONAL. PARAGRAFO:** La certificación solicitada en el párrafo anterior, aplica solo para efectos de demostrar experiencia del contratista en el objeto a contratar; no aplicando para efectos de determinar mejor puntaje. **Anexo No. 4**

- **REQUISITOS JUIRIDICOS ADICIONALES REQUERIDOS AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

➢ Formato Hoja de Vida del SIGEP persona jurídica.
➢ Formato de Conocimiento al Cliente (Sarlaft).

- **HOJAS DE VIDA DEL GRUPO DE PERONAS QUE INTEGRARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO.**

➢ Hoja de vida de la Función Pública, diplomas
➢ Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la Republica)
➢ Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
➢ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
➢ Certificado de Antecedentes Judiciales.
➢ Certificado de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

4.4. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
85000000	85120000	85121800

4.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales de los Contratistas: Los contratistas se obligan de manera general a:

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman *parte integral del mismo.*

2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con el HOSPITAL, para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga del HOSPITAL, en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por el HOSPITAL, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
12. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el HOSPITAL, para conocerla.
13. No ejercer actos que comprometen o afecten al HOSPITAL, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el HOSPITAL, en cumplimiento de su misión institucional.
14. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida del HOSPITAL, en desarrollo de su objeto contractual.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a el HOSPITAL, a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, a fin de evitar la generación de daños de cualquier índole a la entidad.
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el HOSPITAL, en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

4.6. OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

1. El contratista garantizara la prestación de servicios de laboratorio clínico para la atención de pacientes de la E.S.E., como elemento esencial para el diagnóstico y correcto manejo de la enfermedad; el objeto a contratar goza de las siguientes especificaciones técnicas:
2. Entrega oportuna de resultados: Urgencias: una (1) Hora después de tomada la muestra, Hospitalización: dos (2) Horas después de tomada la muestra, Consulta Externa: seis (6) Horas después de tomada la muestra.

3. Garantizar el suministro permanente de insumos, reactivos y dispositivos médicos de las mejores marcas del mercado, los cuales están avalados por el INVIMA, para la realización de los exámenes de I y II nivel relacionados a continuación, mediante la **modalidad de monto fijo:** así: A. úrico, Albúmina en Suero, Albúmina en orina, Amilasa en orina, Amilasa en suero, Antibiograma, Anticuerpos antinucleares (ana), Reumatogramas (Enas, ancas, anticardiolipinas, anti-beta-2GPI, Anticoagulante lupico, Asto, Antígenos de superficie de la Hepatitis B, Antígeno específico de la Próstata (PSA), azucares reductores materia fecal, Baciloscopia, Baciloscopia seriada, Bilirrubina directa, Bilirrubina total, Bilirrubina Indirecta, BUN, Calcio sérico, Células LE, Cloro sérico, Colesterol de alta densidad LDL, Colesterol de baja densidad LDL, Colesterol Total, Coloración ácido alcohol resistente, Coloración de Gram, Coobs directo, Coobs indirecto, Corpológico, Coprológico dirigido, Coprológico por concentración, Coprológico seriado, CPK total, COPK-m-b, Creatinina en orina, Creatinina sérica, Dengue anticuerpo G, Dengue anticuerpo M, Depuración de Creatinina, Deshidrogenasa láctica (LDH), Embarazo prueba en sangre, Eosinófilos en moco nasal, Eritrosedimentación, Espermograma básico, Extendido de sangre periférico, Factor rematoideo, Fosfatasa acida, Fosfatasa alcalina, Fosforo inorgánico, Frotis rectal, FTABS, Garganta frotis microscópica, Glicemia, Glicemia curva, Glicemia postcarga, H.I.V. (Virus de la inmunodeficiencia), Hematocrito, Hemoclasificación, Hemoglobina, Hemoglobina glicosilada, Hemoglobina tipo IV, Hemoparásitos, Hierro sérico, Hongo microscópico (KOH), Hormona estimulante del tiroides TSH, Ionograma (Sodio-Potasio-Cloro), Lipasa, Líquido cefalorraquídeo citoquímico, Liquido pleural citoquímico, Microalbuminuria, Moco nasal microscópico, Orina parcial, Oxiurus (prueba de Graham), Plaquetas recuento, Potasio sérico, Prolactina, Proteína C reactiva, Proteína de Bence jones, Proteinas diferenciadas,PCR multiplez (FilmArray), Peptido natriureico del tipo B- NT-proBNP, Proteína en orina 24 Horas, Proteínas totales, Prueba cruzada, RA-test, Reticulositos, Sangre oculta en heces, Secreción uretral microscópica, Secreción vaginal microscópica, Seroaglutinación para febriles, Sodio sérico, TSH neonatal, Teste O sulivan, Tiempo de coagulación,Tiempo de protombina TP, Tiempo de sangría, Tiempo parcial tromboplastina TPT, Tiroxina T4 total, Toxoplasma inmunoglobulina G, Ionograma urinario, Tóxicos en orina, NS1,Toxoplasma inmunoglobulina M, Transaminasas GPT, Transaminasas GOT, Triglicéridos, Triyodotironina T3, Urea sérica, Urocultivo recuento de colonias y antibiograma, exámenes de microbiología básica (HEMOCULTIVO, GERMENES COMUNES).
4. Realiza exámenes especializados mediante la modalidad de evento:

Examen
Ferritina
Dimero D
Fibrinogeno
Productos de Degradacion del Fibrinogeno
Procalcitonina
Troponina Cuantitativa
Prueba Rapida SARS-cov-2 IGG/IGM
Prueba Covid 19 Antigeno
Cultivos y pruebas de sensibilidad para hongos, Mycobacterias y superficies
PCR tuberculosis
Hemoclasificacion Directa e Inversa
Rastreo Anticuerpos
Confirmación D
Fenotipo (solo para negativos)
Lectina Anti A 1
Abd Confirmación

5. Cumplir con las actividades propias del servicio de laboratorio clínico y gestión pre transfusional, utilizando elementos de trabajo que garanticen el buen funcionamiento Realizar las labores y actividades especiales propios de su campo de acción.
6. Afiliarse al sistema general de seguridad integral en salud.
7. Los resultados serán entregados en las instalaciones de la E.S.E y verificados en línea en tiempo real en el enlace entregado por el laboratorio para el software de la entidad (SIOS).
8. Las muestras serán recibidas por el contratista en las instalaciones de la E.S.E y será su responsabilidad el transporte, conservación y seguridad de la muestra
9. Cumplir con el pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral, pensiones, sistema general de riesgos laborales y salud.
10. Atender los requerimientos del sistema de información de la E.S.E. Con fines estadísticos, legales y de facturación
11. EL CONTRATISTA que en ejecución del objeto contractual por acción u omisión genere situaciones que afecten el proceso de facturación y en consecuencia glosas, y que desconozca los parámetros previamente definidos por la E.S.E. por desviación del cumplimiento de las actividades establecidas en el objeto del contrato, asumirá bajo su responsabilidad dichos valores, para lo cual desde ahora autoriza a la entidad contratante para que le sean descontados de las sumas existentes a su favor, por concepto de facturas glosadas que sean imposibles de cobrar para la entidad.
12. Se compromete a presentar la factura o cuenta para el cobro de sus servicios ante la E.S.E, dentro del término establecido en la forma de pago acompañada de las autoliquidaciones y pagos de EPS, fondo de pensiones y sistema general de riesgos laborales.
13. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.
14. Se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del objeto del contrato.
15. Prestar los servicios objeto del contrato, bajo los criterios de calidad fijados por la E.S.E y de las prácticas profesionales de general aceptación, conservando los principios éticos.
16. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios de la E.SE y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
17. Mantener durante el término del contrato, la prestación de los servicios en iguales o superiores condiciones de calidad a las comprometidas en la oferta
18. Corregir, aclarar, y o explicar las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganos de control, instancias legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor.
19. Asistir a las capacitaciones programadas por parte de la ESE, por constituirse en elemento necesario para la correcta ejecución del contrato.
 PARÁGRAFO: La programación de actividades prestada por el contratista será acordada según las necesidades de la institución.
20. Responsabilizarse de los resultados que estipule como diagnóstico y en el evento de error asumirá su responsabilidad ante cualquier riesgo de la salud del paciente causado por ese error, al igual que los gastos económicos que en un momento estos ocasionen.
21. Deberá utilizar todas las medidas de bioseguridad reglamentadas internacionalmente según la actividad, procedimiento y/o patología del paciente
22. Deberá aplicar todas las medidas de asepsia y antisepsia regladas según estándares en la realización de todo procedimiento
23. Deberá dar estricta aplicación al programa de residuos hospitalarios de la institución.
24. Asistir a las reuniones periódicas programadas y que sea requeridos por la institución.
25. Deberá participar, asesorar, responder y emitir conceptos en el campo de su especialidad relacionado en aspectos legales, científicos, administrativos de calidad y auditoria médica

26. Informar a la E.S.E, cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente.
27. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.
28. Se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del objeto del contrato.
29. Responder por escrito las peticiones, quejas y reclamos que se presenten en desarrollo de la atención de los usuarios de la E.SE y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
30. Deberá participar, asesorar, responder, colaborar, dirigir y emitir conceptos en el campo de su especialidad relacionado en aspectos legales, científicos, administrativos de calidad y auditoria interna y externa de los servicios de laboratorio clínico y gestión pre transfusional.

4.7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.
7. Evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, mediante la supervisión.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de Noviembre de 2023, Manual de Contratación de la entidad, las modalidades de contratación de la ESE corresponden a: A) CONTRATACIÓN DIRECTA, B) MINIMA CUANTÍA, C) MENOR CUANTÍA, D) CONVOCATORIA PÚBLICA.

El presente proceso de contratación se encuentra establecido en el numeral 23.3 del Acuerdo N° 003 de noviembre 30 de 2023, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE, bajo la modalidad de contratación de MENOR CUANTÍA, el cual indica que: • Son aquellos contratos cuya cuantía supera los quinientos (500) SMLMV y que son iguales o inferiores a mil (1000) SMLMV. Que, además de los requisitos generales para contratar, según sea el caso."; del Capítulo II del acuerdo N° 003 de noviembre 30 de 2023.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté – Córdoba, cuenta con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($735.000.000),** incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

6.1. PRESUPUESTO(S) A AFECTAR:

Nombre Cuenta *Presupuestal*	CCPET	Auxiliar	Nombre Código CPC	CPC

VA- Servicios de laboratorio	2.4.5.02.09	01	VA-Servicios de laboratorio	93195

6.2. HISTORICO DE LOS EXAMENES REALIZADOS EN LA E.S.E

- **EXAMENES REALIZADOS POR MONTO FIJO E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ DE JUNIO A DICIEMBRE 2023**

EXAMEN DE LABORATORIO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACIDO URICO	51	52	46	41	53	45	39	**327**
ALBUMINA EN SUERO	10	13	9	16	15	19	16	**98**
AMILASA SERICA	93	84	102	98	94	82	76	**629**
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	6	4	5	7	8	1	3	**34**
ANTIGENOS FEBRILES (VIDAL O WEIL FELIX)	3	2	3	2	4	2	1	**17**
BACILOSCOPIA (BAAR)	7	8	11	6	5	6	1	**44**
BACILOSCOPIA SERIADA 1RA MUESTRA	0	0	0	0	0	1	0	**1**
BILIRRUBINA DIRECTA	359	362	369	354	370	362	353	**2529**
BILIRRUBINA TOTAL	359	362	369	354	370	362	353	**2529**
CALCIO POR COLORIMETRIA (SERICO)	4	2	3	5	1	2	1	**18**
CALCIO AUTOMATIZADO	1	2	0	2	2	1	1	**9**
CALCIO IONICO	1	1	1	3	2	1	1	**10**
CITOPLASMA DE NEUTROFILOS, ANTICUERPOS TOTALES (C-ANCA O P-ANCA) POR EIA	0	1	0	0	0	0	0	**1**
CLORO (CLORURO)	942	957	964	954	987	951	962	**6717**
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL INMUNOLOGICO DIRECTO	0	1	1	0	0	1	1	**4**
COLESTEROL HDL	18	16	21	17	18	16	15	**121**
COLESTEROL LDL	18	16	21	16	16	16	15	**118**
COLESTEROL TOTAL	22	26	21	27	24	25	23	**168**
COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	1	2	1	3	2	2	1	**12**
COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	7	8	5	7	3	8	5	**43**
COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	1	0	0	1	1	1	0	**4**
COPROCULTIVO	1	1	0	3	2	2	1	**10**
COPROLOGICO	48	51	50	45	42	49	46	**331**

COPROSCOPICO (COPROLOGICO DIRIGIDO)	2	0	1	2	2	2	1	**10**
CREATIN QUINASA TOTAL CK-CPK	7	5	6	7	5	8	5	**43**
CREATIN QUINASA (FRACCION MB) POR ESPECTOFOTOMETRIA	2	1	1	3	2	2	1	**12**
CREATININA DEPURACION	12	11	10	12	9	7	10	**71**
CREATININA EN ORINA	0	1	0	1	0	1	0	**3**
CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	0	2	1	3	2	2	1	**11**
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	1009	1016	1038	1012	1033	1003	976	**7087**
CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	1	0	2	2	2	1	1	**9**
CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	0	0	1	0	0	0	0	**1**
CULTIVO Y A/B PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES	44	47	40	46	47	39	36	**299**
DENGUE ANTICUERPOS IGG	5	5	6	4	7	6	5	**38**
DENGUE ANTICUERPOS IGM	1	0	2	1	2	2	1	**9**
DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	118	126	114	117	116	119	117	**827**
DESHIDROGENASA LACTICA LDH	219	210	215	209	218	216	214	**1501**
ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	7	8	6	6	8	7	6	**48**
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	0	0	1	0	0	1	0	**2**
EXAMEN DIRECTO PARA LEISMANIA	0	0	0	1	0	0	0	**1**
EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	52	53	51	57	60	39	42	**354**
FACTOR REUMATOIDEO	1	0	2	0	1	0	1	**5**
FOSFATASA ALCALINA	57	54	62	58	52	54	48	**385**
FOSFORO COLORIMETRICO	0	1	2	1	0	0	1	**5**
FOSFORO INORGANICO (FOSFATOS)	0	1	2	1	0	0	1	**5**
GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	0	0	0	1	0	0	0	**1**
GARGANTA FROTIS MICROSCOPICO	0	1	0	0	0	0	0	**1**

GLICEMIA CURVA DE TOLERANCIA 3 HORAS (5 MUESTRAS)	0	0	1	0	1	0	0	**2**
GLICEMIA EN SUERO, LCR, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	848	853	862	834	832	865	842	**5936**
GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL (A LAS 2 HORAS)	0	0	0	0	1	0	0	**1**
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA (BHCG)	18	16	15	19	20	18	14	**120**
HEMATOCRITO	0	0	0	0	0	1	0	**1**
HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR RH	374	379	385	381	374	365	360	**2618**
HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO MANUAL	1	1	0	1	1	1	0	**5**
HEMOCULTIVO SERIADO 1RA MUESTRA	49	52	51	45	54	49	48	**348**
HEMOCULTIVO SERIADO 2DA MUESTRA	47	53	50	48	53	47	46	**344**
HEMOCULTIVO SERIADO 3RA MUESTRA	1	0	1	1	0	0	0	**3**
HEMOGLOBINA	0	0	1	0	0	0	0	**1**
HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA (HPLC)	7	5	6	9	8	6	7	**48**
HEMOGRAMA TIPO II METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	0	1	1	2	0	1	0	**5**
HEMOGRAMA TIPO IV (ELECTRONICO - HISTOGRAMA) METODO AUTOMATICO	2756	2724	2734	2713	2733	2712	2725	**19097**
HEMOPARASITO EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	0	1	0	0	0	0	0	**1**
HEMOPARASITOS FROTIS (EXTENDIDO DE GOTA GRUESA)	117	118	117	120	119	114	116	**821**
HEPATITIS A ANTICUERPOS IGM (ANTI HVA-M)	0	2	1	1	1	1	1	**7**
HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES (ANTI HVA)	4	3	2	3	5	5	3	**25**
HEPATITIS B ANTICUERPOS S (ANTI-HBS)	2	0	2	1	2	1	1	**9**
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	129	132	137	117	124	134	130	**903**

HEPATITIS C ANTICUERPOS (ANTI-HVC)	34	34	29	28	36	38	29	**228**
HIERRO TOTAL	2	1	2	2	1	2	0	**10**
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)	18	20	12	19	24	15	8	**116**
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) NEONATAL	55	54	64	49	54	55	49	**380**
INMUNOGLOBULINA E (IGE) TOTAL POR RIA	1	0	0	0	1	0	0	**2**
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGG	75	70	72	73	66	74	59	**489**
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGM	72	64	78	61	70	66	69	**480**
LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	1	0	1	0	1	0	0	**3**
LIPASA	0	1	0	1	1	1	0	**4**
LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUMICO)	1	0	0	1	0	0	0	**2**
LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	1	1	0	0	1	1	0	**4**
LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	0	0	1	1	1	0	0	**3**
LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	1	0	1	0	0	0	0	**2**
LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO) INCLUYE TEST DE MUCINA	0	0	0	1	0	1	0	**2**
MAGNESIO (MG)	0	1	0	1	0	1	1	**4**
MICROALBUMINURIA ATOMATIZADA EN ORINA 24 H	0	0	1	0	0	0	0	**1**
MICROALBUMINURIA POR EIA	0	1	0	1	0	1	0	**3**
MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	1	0	0	0	0	0	0	**1**
NITROGENO UREICO (BUN)	812	814	809	813	810	809	807	**5674**
NUCLEARES, ANTICUERPOS (ANA) POR IFI	2	2	3	4	2	2	2	**17**
POTASIO (K)	955	960	956	946	961	953	950	**6681**
PROLACTINA (BASAL)	0	0	0	0	0	1	1	**2**
PROTEINA C REACTIVA (PCR) PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1336	1347	1324	1342	1329	1327	1316	**9321**
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	25	26	21	29	31	25	23	**180**

PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	5	6	7	8	4	8	6	**44**
PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAYOR EN TUBO	56	63	54	60	59	56	54	**402**
PRUEBA DE EMBARAZO, GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA (BHCG)	203	189	212	194	205	203	214	**1420**
PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	123	121	129	128	136	124	117	**878**
RECUENTO DE EOSINOFILOS EN CUALQUIER MUESTRA	0	0	1	0	0	0	0	**1**
RECUENTO DE PLAQUETAS METODO AUTOMATICO	9	11	10	8	7	8	9	**62**
RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANUAL	27	32	45	20	22	26	16	**188**
RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	10	11	10	12	10	8	7	**68**
RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	0	0	0	1	0	0	0	**1**
RELACION MICROALBUMINURIA - CREATINURIA	0	0	0	0	1	0	0	**1**
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	4	3	4	3	4	4	3	**25**
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA POR EIA	3	2	5	3	1	2	1	**17**
SECRECION URETRAL MICROSC	0	1	0	0	1	0	0	**2**
SECRECION VAGINAL MICROSCOPICO	45	51	45	41	48	42	39	**311**
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	155	167	169	172	139	144	130	**1076**
SODIO (NA)	1012	955	1019	1006	1014	973	698	**6677**
SODIO EN ORINA PARCIAL	0	0	0	1	0	0	1	**2**
TIEMPO DE PROTROMBINA TP	602	639	636	622	628	614	610	**4351**
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TPT	602	639	636	622	628	614	610	**4351**

TIROXINA LIBRE	0	0	0	0	0	1	0	**1**
TIROXINA LIBRE T4L	2	2	1	1	1	2	1	**10**
TIROXINA TOTAL T4	1	1	1	1	1	1	0	**6**
TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGM POR EIA	5	6	4	5	7	5	3	**35**
TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGG POR EIA	4	6	4	3	4	2	3	**26**
TOXOPLASMA GONDII IGG POR IFI	0	1	0	0	1	0	0	**2**
TRANSAMINASA ALANINO AMINOTRANSFERASA (GPT-ALT)	398	403	401	406	390	399	390	**2787**
TRANSAMINASA ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (GOT-AST)	458	466	467	452	445	426	422	**3136**
TREPONEMA PALLIDIUM ANTICUERPOS (FTA ABS O TPHA PRUEBA TREPONEMICA)	0	2	1	0	2	1	2	**8**
TREPONEMA PALLIDUM ANTICURPOS IGG	1	0	0	0	1	0	0	**2**
TRIGLICERIDOS	26	19	25	28	32	19	15	**164**
TRIYODOTIRIONINA LIBRE (T3L)	1	0	1	0	1	0	1	**4**
TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3)	2	3	0	3	2	2	1	**13**
UREA	84	96	98	83	77	83	70	**591**
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA (PARCIAL DE ORINA)	1236	1298	1312	1426	1109	1029	1024	**8434**
UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA MIC MANUAL	154	159	162	142	135	159	169	**1080**
VIH 1/2 ANTICUERPOS (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA)	219	239	244	247	215	243	231	**1638**

- **EXAMENES REALIZADOS POR MONTO FIJO E.S.E HOSPITAL SANDIEGO - SEDE SAN CARLOS DE JUNIO A DICIEMBRE 2023**

EXAMEN DE LABORATORIO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACIDO URICO	249	255	325	293	326	315	203	**1966**
BACILOSCOPIA SERIADA 1RA MUESTRA	-	1	2	1	1	2	-	**7**
BACILOSCOPIA SERIADA 2DA MUESTRA	-	1	2	1	1	2	-	**7**

BACILOSCOPIA SERIADA 3RA MUESTRA	-	1	2	1	1	2	-	**7**
BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	3	5	10	7	8	8	1	**42**
COLESTEROL HDL	426	416	492	410	473	498	317	**3032**
COLESTEROL LDL	427	421	494	413	473	496	318	**3042**
COLESTEROL TOTAL	461	454	528	446	500	512	331	**3232**
COPROLOGICO	167	143	181	149	137	142	115	**1034**
COPROLOGICO SERIADO (1A MUESTRA)	4	2	4	1	3	1	3	**18**
COPROLOGICO SERIADO 2DA MUESTRA	4	2	4	1	3	1	3	**18**
COPROLOGICO SERIADO 3RA MUESTRA	4	1	4	-	3	1	1	**14**
CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1	-	-	-	-	-	-	**1**
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	510	549	624	501	520	551	386	**3641**
ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	13	19	23	19	22	15	11	**122**
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	7	9	5	4	5	3	2	**35**
GLICEMIA CURVA DE TOLERANCIA 3 HORAS (5 MUESTRAS)	19	17	13	6	13	5	7	**80**
GLICEMIA EN SUERO, LCR, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	591	580	671	602	682	647	455	**4228**
GLICEMIA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	1	1	3	2	-	1	1	**9**
GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL (A LAS 2 HORAS)	5	1	4	1	7	3	1	**22**
HEMATOCRITO	9	13	7	12	24	31	13	**109**
HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR RH	32	28	27	33	26	17	21	**184**
HEMOGLOBINA	12	14	7	12	25	32	15	**117**
HEMOGRAMA TIPO II METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	2	-	-	-	2	-	-	**4**
HEMOGRAMA TIPO IV (ELECTRONICO - HISTOGRAMA) METODO AUTOMATICO	881	855	948	871	918	889	635	**5997**
HEMOPARASITOS FROTIS (EXTENDIDO DE GOTA GRUESA)	22	21	19	20	23	24	35	**164**
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)	1	-	-	-	-	-	-	**1**
NITROGENO UREICO (BUN)	232	251	333	288	334	311	200	**1949**

PROTEINA C REACTIVA (PCR) CUANTITATIVA DE ALTA PRECISION	-	4	1	-	1	1	-	**7**
PRUEBA DE EMBARAZO, GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA (BHCG)	38	33	42	36	24	31	36	**240**
RECUENTO DE EOSINOFILOS EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAM	1	-	-	-	-	-	-	**1**
RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANUAL	-	-	-	1	-	2	-	**3**
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	79	63	123	154	172	128	49	**768**
SECRECION VAGINAL MICROSCOPICO	85	71	89	73	100	92	65	**575**
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	59	64	56	44	46	39	35	**343**
TRIGLICERIDOS	456	452	521	443	497	510	329	**3208**
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA (PARCIAL DE ORINA)	766	700	804	714	768	783	576	**5111**
UROCULTIVO RTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO	-	-	1	1	-	-	-	**2**
UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA MIC MANUAL	107	106	105	95	122	82	61	**678**
VIH 1/2 ANTICUERPOS (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA)	59	60	50	41	42	43	34	**329**

- **EXAMENES REALIZADOS POR EVENTO EN LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ**

EXAMEN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COVID-19 ANTIGENO	324	329	328	309	277	207	109	**1883**
DIMERO D POR EIA	34	34	53	41	33	36	37	**268**
FERRITINA	28	36	38	28	45	33	133	**341**
FIBRINOGENO, COAGULACION	2	1	11	15	18	22	0	**69**
PROCALCITONINA		5	3	3	3	1	1	**16**
PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAYOR EN *TUBO*		1						**1**

TROPONINA T CUANTITATIVA	537	554	485	459	471	478	352	**3336**

6.4. HISTORICO DE CONTRATACION

El Hospital Sandiego de Cereté, calculó el presupuesto para el proceso con base en el valor histórico de contrataciones de estos servicios y de conformidad a la resolución de la tabla de honorarios adoptada por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR CONTRACTUAL
2021	Prestación de servicios para realizar y ejecutar procesos para prestación de los Servicios de laboratorio clínico a todo costo en la E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y EL CAMU SAN CARLOS	$572.000.000
2022	Prestación de servicios de laboratorio clínico de I, II nivel y exámenes especializado, para el manejo integral de los pacientes con diferentes patologías de acuerdo a la complejidad en los diferentes servicios de la ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SEDE SAN CARLOS.	$810.000.000
2023	Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico de baja Complejidad y Nivel Complementario, especializado y para la Detección del COVID -19 como ayuda Diagnostica para la Atención de Pacientes de la ESE Hospital Sandiego de Cerete y su Sede San Carlos	$1.140.000.000

7. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En esta convocatoria se evaluará y adjudicará item por items de manera independiente el proveedor se debe presentar con la totalidad de los items del listado. A esta etapa pasaran únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico de experiencia financiera y técnico. Para la evaluación el comité técnico evaluador verificara que se hayan aportado todos los requerimientos jurídicos documentales y que se cumplan los siguientes requisitos como factores de evaluación:

- **FACTORES HABILITANTES**

FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
1	Verificación Jurídico	Cumple/No Cumple
2	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple
3	Experiencia General – Mínima Requerida	Cumple/No Cumple
4	Requisitos Técnicos	Cumple/No Cumple
5	Requisitos Financieros	Cumple/No Cumple

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas.

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO

1	TÉCNICO	50 puntos
2	ECONÓMICA	40 puntos
3	INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL		100 Puntos

7.2. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigido en el pliego de condiciones verificando su estricto cumplimiento.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES:** Consiste en la verificación de los documentos exigidos en el estudio de conveniencia. No dará lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA** Consiste en la verificación de cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en el estudio de conveniencia. No darán lugar a puntaje. Su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en el estudio de conveniencia. No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

- **EXPERIENCIA GENERAL** Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones. No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

7.3. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del servicio.

La calificación técnica dará un total de 50 puntos de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:

ITEM	Actividad	Detalle	Puntaje
1	Experiencia del oferente	Experiencia del oferente en la prestación de servicios de laboratorio clínico en instituciones hospitalarias de mediana y/o alta complejidad, la cual deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, así: • De tres (3) años y menor de cinco (5) años=5 puntos • De (5) años y menor de siete (7) años=10 puntos	15

		• De siete (7) o más años = 15 puntos	
2	Experiencia del coordinador	Experiencia del profesional postulado como coordinador del servicio de laboratorio clínico, deberá presentar hoja de vida (diploma y anexos): • Mayor de uno (1) año y menor a dos (2) años = 2 puntos • De dos (2) años y menor de cinco (5) años = 4 puntos • Superior a cinco (5) años = 5 puntos	5
3	Capacidad tecnológica	Será evaluada de acuerdo a la automatización de los equipos a utilizar en los siguientes servicios: 1. Química automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 2. Hematología automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 3. Coagulación automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 4. Inmunología automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 5. Microbiología automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos	30

7.3.1. CRITERIO ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

El HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de 40 puntos acumulables de acuerdo con el método establecido y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA **Anexo No. 5** publicado por el HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E en donde detallara el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.

El valor de la propuesta tendrá una asignación máxima de cuarenta (40) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según los siguientes criterios de calificación:

2.1. CRITERIO DE CALIFICACION 1.

Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial estimado, no se considerarán para el proceso y serán rechazadas

2.2. CRITERIO DE CALIFICACION 2.

- Criterio calificación para monto fijo.

Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil que haya ofertado el menor valor, incluido IVA y deducciones.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \frac{20 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ITEM		Detalle	Puntaje
1	Monto fijo	En oferente obtendrá el puntaje de acuerdo a la formula definida y descrita en el numeral 2.2.1	20
2	Por evento	El oferente que oferte SOAT VIGENTE MENOS 35% en los exámenes codificados en dicho manual y que en aquellos exámenes que no se encuentren codificados dentro del manual tarifario SOAT, oferte un descuento del 20% sobre el valor a facturar por la tarifa institucional, relacionada en el formato de propuesta económica, anexo 5 OBTENDRÁ = diez (10) PUNTOS.	20
		El oferente que oferte SOAT VIGENTE MENOS 40% en los exámenes codificados en dicho manual y que en aquellos exámenes que no se encuentren codificados dentro del manual tarifario SOAT oferte un descuento del 25% sobre el valor a facturar por la tarifa institucional relacionada en el formato de propuesta económica, anexo 5 OBTENDRA= veinte (20) PUNTOS	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **10** puntos,
b. Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.

❖ **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, declarará desierto el proceso de selección cuando:
a. No se presenten Ofertas;
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad;
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d. El representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, o su delegado, no acoja la evaluación jurídica, técnica, financiera y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

❖ **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate y para el presente proceso, se aplicarán las siguientes reglas:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si después de aplicar esta regla persiste el empate se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se seleccionará a la oferta que haya obtenido mayor puntaje en factor técnico.
3. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso de que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes conformados por consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad y debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia.
6. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas en el momento de la adjudicación, para lo cual se citará a los proponentes previamente a dicho sorteo.

8. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación *sea tardía.*	Incumplimiento normativo	3	4	Moderado	Bajo

2	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Elaboración inadecuada del estudio de necesidades	Inconvenientes en el presupuesto	4	4	mayor	Moderado
3	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Problemas de calidad del producto	3	4	Moderado	Bajo
4	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Adjudicar el proceso de selección a un oferente que no presentó la mejor oferta	Fallas en el proceso de contratación	4	4	mayor	Moderado
5	Específico	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista	Suministros inadecuados	4	4	mayor	Moderado

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratación	Verificar el cumplimiento de los requisitos	2	2	Menor	Riesgo bajo	No	Contratación	Lista de chequeo de contratos	.Al inicio del contrato y en cortes
2	Contratación	Hacer estudios planificados y verificados	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Definir listado único de medicamentos	Cada vez que se va a realizar un estudio de necesidad
3	Contratación	Realizar una evaluación de la propuesta con recurso humano idóneo	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador	Lista de chequeo	Cada vez que se va a hacer una adjudicación de contrato
4	Contratación	Realizar una adecuada supervisión de contrato	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor de contrato	Informe de supervisión de contrato	Mensual

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo No. 003 de Noviembre de 2023 de la Junta Directiva, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista se obliga, a constituir pólizas expedidas por compañías de seguros, autorizadas para funcionar en Colombia o garantías bancarias.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 4 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del Valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecucióndel contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato y Un (1) año más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato.

Parágrafo: Las garantías deberán mantener su vigencia por el término del contrato incluida su liquidación, y tendrán que ser adicionadas o ampliados su plazo en los casos en que el contrato tenga alguna modificación y reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (Versión M-MACPC-12 o la versión vigente), publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, señalando *"...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía...."*

Lo anterior dado en la ciudad de Cerete, Córdoba; febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

MIGUEL ANGEL MARTINEZ PATERNINA
Subgerente Clínico Asistencial
E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete-Córdoba
SUPERVISOR

Revisó: Lina María Dueñas – Abogada Externa Jurídica	
Revisó: María Patricia Cogollo – P.U Oficina Jurídica	
Proyecto: Miguel Ángel Martínez Paternina – Subgerente Clínico Asistencial.	